

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	125
Año	250
Ayuntamientos de la Provincia	
año	300

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio

Todos los pagos se verificarán en la Admon. de Arbitrios Provinciales, Diputación Provincial

Los números que se reclamen después de transcurrido entre días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 3 pesetas los del año anterior y de otros años 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los casos oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Hoar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobramiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Agricultura

##### ORDEN

Disponiendo la realización de siembras de trigo y cultivos forrajeros para el año agrícola 1956-57

Ilmo. Sr.: Fijadas las normas para la redacción de planes de barbechera y sembrera por Orden de este Ministerio de fecha 30 de julio de 1954 y llegado el momento de señalar como en campañas anteriores la fijación de superficies mínimas obligatorias de siembra de trigo, en cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias, tanto para las explotaciones de secano como para las de regadío, y los cultivos forrajeros, de acuerdo con los Decretos de 16 de enero de 1953 y 23 de octubre de 1955,

Este Ministerio, de conformidad con lo que establece el artículo 11 de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y la Orden ministerial de 22 de abril de 1956, ha tenido a bien disponer:

Primero. A la publicación de la

presente Orden, la Dirección General de Agricultura fijará para cada provincia la superficie mínima obligatoria para siembra de trigo.

Segundo. Las Jefaturas Agronómicas Provinciales, tan pronto conozcan la superficie asignada a sus provincias, la distribuirán entre los distintos términos municipales, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 30 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), y comunicarán a las respectivas Juntas Sindicales Agropecuarias constituidas en el seno del Cabildo Sindical de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, o en su defecto, a las Juntas Agrícolas Locales, la extensión de siembra de trigo que corresponda a su término municipal.

Respecto a las fincas de regadío se fijará como superficie mínima obligatoria para el trigo un 20 por 100 de la extensión total que lleve cada cultivador, de acuerdo con lo prevenido en el apartado a) de la norma primera de la Orden de este Ministerio de 23 de marzo de 1953.

Tercero. Las Jefaturas Agronómicas, al conocer los planes de siembra que les propongan los Cabildos o Juntas, exigirán para la aprobación de aqué-

llos que las labores hayan de efectuarse en las tierras más fértiles de cada explotación, con una rotación adecuada, y dejando para pasto o erial permanente sólo aquellos suelos que por su deficiente calidad y profundidad sean más indicados para este aprovechamiento.

No se permitirá en modo alguno que se señalen para sembrar los terrenos de la explotación que por su excesiva pendiente y su poco suelo agrícola ofrezcan peligro de erosión, y que, por tanto, no deban ser objeto de cultivo mientras no se apliquen medidas eficaces que aseguren su conservación.

Serán objeto de siembra los terrenos que venían obligados a barbechar, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 27 de febrero de 1956, sobre realización de barbechos en el año agrícola 1954-1955 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo).

Igualmente se fijarán superficies para sembrar en las que resulten por ampliación de la disposición adicional primera de la Ley de 3 de diciembre de 1953, sobre fincas manifestamente mejorables.

Cuarto. En armonía con lo prevenido en los apartados sexto y séptimo de la Orden de este Ministerio de 27 de febrero de 1956, el señalamiento de los planes definitivos de siembra que efectúen las Jefaturas Agronómicas con arreglo a las normas que se señalan, se ajustará en cuanto sea posible a la superficie total de labores fijadas a cada provincia por la Dirección General de Agricultura, pudiendo ser excluidas aquellas extensiones que por su pendiente o acentuada erosión resulte aconsejable dejar de cultivar para la debida conservación de su fertilidad, siempre y cuando dichos terrenos se dediquen a pastos mejorados que permitan incrementar en forma racional, dentro de las características de la explotación, el peso vivo del ganado sostenido en cada finca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de octubre de 1955.

Asimismo podrán excluirse de la obligatoriedad de siembra aquellos otros terrenos que por su excesiva pendiente o por encontrarse fuertemente erosionados deban ser destinados a la repoblación forestal, siempre y cuando soliciten los propietarios tal exclusión. Serán considerados aptos para el cultivo con carácter de obligatoriedad los terrenos en los que, pudiéndose realizar racionalmente las labores sin peligro de erosión, el cultivo de cereales en alternativa no resultara antieconómico en rotaciones más o menos amplias.

Cuando los planes de siembra lleven aparejada una apreciable reducción de la superficie de siembra asignada por la Jefatura Agronómica al término municipal correspondiente, procurará aquélla, dentro de lo posible, compensar tal reducción con el paralelo aumento de la extensión destinada a dichas labores en terrenos no erosionables y de manifiesta aptitud para ello en otros términos municipales. Si esto no fuera posible, y la disminución rebasase el 20 por 100, los planes definitivos habrán de ser aprobados por la Dirección General de Agricultura, a propuesta de la Jefatura Agronómica.

Quinto. Las Jefaturas Agronómicas, al señalar los planes de siembra, tendrán en cuenta lo prevenido en el apartado tercero de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del día 29).

Sexto. Las Juntas distribuirán las superficies obligatorias de siembra de trigo entre los cultivadores del término municipal, y antes del día 15 del mes de diciembre lo deberán comunicar a las listas de estas superficies

por orden alfabético de cultivadores, remitiendo copia de las mismas a la Jefatura Agronómica correspondiente.

El hecho de la exposición de las listas en el Ayuntamiento se considerará en todo caso como notificación suficiente a los interesados.

Séptimo. Si por las condiciones meteorológicas o por otras circunstancias en ciertas fincas no se hubiese podido terminar los barbechos señalados en su día, ello no será obstáculo para dejar de sembrar la total superficie que para trigo se fije, en cumplimiento de lo que en la presente Orden se dispone, aprovechando en primer término las tierras barbechadas.

Octavo. Los cultivadores directos de las fincas podrán recurrir contra las superficies señaladas en virtud de esta disposición por los Cabildos o Juntas, ante los mismos, con anterioridad al día 31 de diciembre, y aquéllos resolverán las reclamaciones antes del día 15 de enero de 1957.

En última instancia, y contra dicha resolución, cabrá recurso ante la Jefatura Agronómica Provincial, la cual resolverá en definitiva antes del día 31 de enero de 1957.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de noviembre de 1940, los planes de siembra de trigo formulados por los Cabildos o Juntas serán puestos en práctica sin demora por los cultivadores directos, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad, puedan ser impugnados ante la Jefatura Agronómica Provincial, que resolverá en definitiva.

Noveno. Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo tendrán a disposición de las Jefaturas Agronómicas provinciales los antecedentes o documentos que tengan o puedan tener de cada cultivador para las comprobaciones, que puedan ser necesarias.

Décimo. Todos los cultivadores de trigo vienen obligados a dar cuenta al Cabildo o a la Junta correspondiente de la fecha de la terminación de sus operaciones de siembra, y a partir del 30 del próximo mes, dicho Cabildo o Junta deberá comunicar mensualmente el estado de la siembra de trigo en el conjunto del término municipal a la Jefatura Agronómica.

Décimoprimer. En las fincas de secano afectadas por el Decreto de 28 de octubre de 1955 y la Orden ministerial complementaria de 23 de abril de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del día 28) se sembrará de plantas forrajeras la superficie señalada por dicha Orden ministerial a ese efecto.

En las fincas de regadío afectadas por el referido Decreto superiores a 12 hectáreas, la siembra de forrajes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición, es decir, un 20 por 100 de la superficie regada.

No podrá efectuarse la quema o destrucción de pajas de cereales, las cuales deberán ser recogidas para servir de alimento al ganado o para utilizarse en la fabricación de estiércoles. Se exceptúan de esa prohibición aquellos restos vegetales que hubieran de destruirse en cumplimiento de la legislación vigente sobre lucha contra las plagas o de otras disposiciones especiales.

Décimosegundo. Los cultivadores de trigo y plantas forrajeras que, sin causa previamente justificada, siembren de dichos granos superficies inferiores a las que se les señalan, serán sancionados de acuerdo con la Ley de 5 de noviembre de 1940, Decretos de 16 de enero de 1953 y 28 de octubre de 1955, y demás disposiciones complementarias, e igualmente si infringen lo preceptuado en la presente Orden.

Décimotercero. Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, de acuerdo con el artículo 1.º del Decreto de 18 de abril de 1947, servirán de órganos ejecutivos de lo dispuesto en esta Orden ministerial, vigilándose por su Presidencia el exacto cumplimiento de la misión encomendada a los Cabildos de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos o a las Juntas Agrícolas Locales, Organismos jerárquicamente encuadrados en las mencionadas Cámaras, debiendo corregir y subsanar de modo inmediato cuantas negligencias pudieran cometerse por las Organizaciones locales citadas en cumplimiento de lo preceptuado en esta disposición.

Informarán constantemente al propio tiempo a las Jefaturas Agronómicas Provinciales sobre el desarrollo de estas actividades relacionadas con la Ley de 5 de noviembre de 1940, para su más exacto cumplimiento.

Décimocuarto. La omisión o negligencia en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden por parte de los Cabildos o Juntas será comunicada por las Jefaturas Agronómicas Provinciales a los Gobernadores civiles de las provincias respectivas para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y en las disposiciones transitorias de 26 y 27 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se impongan las correspondientes san-

ciones, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa que proceda a otras Autoridades y Organismos pertinentes, si la falta origina graves daños a la producción nacional.

Décimoquinto. La Dirección General de Agricultura tomará las medidas oportunas para el más exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—Castany.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del "B. O. del E" núm. 332, de fecha 27-11-56)

## SECCION QUINTA

Núm. 4.741

### Jefatura de Obras Públicas

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 274)

*Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de julio de 1956*

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: NA-4749.

Marca: Opel.

Forma del vehículo: Taxi.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: César Polo Gascón.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José-María Portella Durán.

Domicilio y población: Cadena, 21, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: NA-5968.

Marca: Hispano.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Anastasio Cerdán Lavega.

Población: Tauste.

Nombre y apellidos del adquirente: Julio Sánchez Murillo.

Domicilio y población: C. Pradilla, Tauste (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: NA-6767.

Marca: Morris.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: F. Martínez y M. Escudero.

Población: Pamplona.

Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Cruz Díaz.

Domicilio y población: Cerdán, 15, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: PM-6393.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Miguel Portolés Serrano.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Viuda e Hijos de M. Portolés.

Domicilio y población: Coso, 51, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.

Matrícula: S-6058.

Marca: Norton.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Pedro Murillo Fuentes.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Agustín Lazar Lázaro.

Domicilio y población: Bonafonte, 3, Cadrete (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: SS-6792.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Calvo Heras.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Esteban Beamonte Rodríguez.

Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: TE-1090.

Marca: Chevrolet.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Isabel Sanz Cubel.

Población: Belchite.

Nombre y apellidos del adquirente: Florentina Lafóz Hogu.

Domicilio y población: Belchite (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.

Matrícula: TO-3809.

Marca: E. H. P.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Juan-Antonio de Olazábal.

Población: San Sebastián.

Nombre y apellidos del adquirente: Simón Barrera Cerpa.

Domicilio y población: Andrés Piquer, 10, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 6.

Matrícula: V-15528.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Vicente Peris Sánchez.

Población: Valencia.

Nombre y apellidos del adquirente: Carlos Bernad Soláns.

Domicilio y población: Pignatelli, 7, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: V-29397.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Camioneta.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: José Ferrero Nevert.

Población: Onteniente.

Nombre y apellidos del adquirente: Donato Iriarte Iriarte.

Domicilio y población: Cuatro de Agosto, 9, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 11.

Matrícula: VA-4609.

Marca: Bedford.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Salvador Lázaro Laborda.

Población: El Frasno.

Nombre y apellidos del adquirente: Segundo Garza Martínez.

Domicilio y población: Arándiga (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 21.

Matrícula: VI-3370.

Marca: Vespa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

- Nombre y apellidos del cedente: Carlos Sienz de Tejada.  
Población: Madrid.  
Nombre y apellidos del adquirente: Elias O.ave Echvarría.  
Domicilio y población: Morata de Jafón (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.  
Matrícula: Z-1075.  
Marca: Citroen.  
Forma del vehículo: Furgoneta.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
- Nombre y apellidos del cedente: Antonio Babacil Gonzalo.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente: José Martínez Pérez.  
Domicilio y población: España, 1, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: Z-4100.  
Marca: Chevrolet.  
Forma del vehículo: Camión.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
- Nombre y apellidos del cedente: A. y M. Sánchez Hernando.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente: Justo Gaspar Martínez.  
Domicilio y población: San Pablo, núm. 94, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: Z-5314.  
Marca: B. S. A.  
Forma del vehículo: Moto.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
- Nombre y apellidos del cedente: Luis Aperte Martínez.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Gavil Belzunegui.  
Domicilio y población: Cervantes, núm. 12, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.  
Matrícula: Z-5707.  
Marca: Fiat.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
- Nombre y apellidos del cedente: Luis Asensio G. meno.  
Población: Sos del Rey Católico.  
Nombre y apellidos del adquirente: Olimpia Polanco Crespo.  
Domicilio y población: Santa Teresa, 50, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.  
Matrícula: Z 58 4.  
Marca: Dodge.  
Forma del vehículo: Camión.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.  
Nombre y apellidos del cedente: Alireco Polo Lana.  
Población: Ca atayud.  
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Acarete Joven.  
Domicilio y población: Sabinán (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: Z-5933.  
Marca: Ford.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente: José-Maria Lacaña González.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Lopez del Rincón.  
Domicilio y población: Fernando el Católico, 40, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.  
Matrícula: Z-6063.  
Marca: Peugeot.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Sabater Cristóbal.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente: Hijos de Antonio Sabater.  
Domicilio y población: Don Jaime, núm. 16, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: Z-6797.  
Marca: Mercedes Benz.  
Forma del vehículo: Camión.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.  
Nombre y apellidos del cedente: Pío Oñat. Monzón.  
Población: Villanueva de Gállego.  
Nombre y apellidos del adquirente: F. A. Ayuso de las Heras.  
Domicilio y población: Duero, 36, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: Z-7117.  
Marca: Fiat.  
Forma del vehículo: Camioneta.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
- Nombre y apellidos del cedente: Julián Lapaza Larraz.  
Población: Luella.  
Nombre y apellidos del adquirente: Pedro-Miguel Latorre Albajar.  
Domicilio y población: Argensola, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: Z-7361.  
Marca: Chevrolet.  
Forma del vehículo: Camión.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.  
Nombre y apellidos del cedente: Valentin Membrado Peris.  
Población: Calanda.  
Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Aznar Abós.  
Domicilio y población: Callejón, Lécera (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.  
Matrícula: Z-8288.  
Marca: Ford.  
Forma del vehículo: Furgón.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Barco García.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente: Justo Franca Marcellán.  
Domicilio y población: Bericat, 9, Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: Z-8863.  
Marca: Fiat.  
Forma del vehículo: Turismo.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente: José Martínez Pérez.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente: Josefina Ribera Ribo.  
Domicilio y población: Colindres.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.  
Matrícula: Z-8907.  
Marca: Ford.  
Forma del vehículo: Furgoneta.  
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.  
Nombre y apellidos del cedente: Ismael Causapé Sarria.  
Población: Casetas.  
Nombre y apellidos del adquirente: Domingo Chueca Valios.  
Domicilio y población: Castillo, 30, Casetas (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-9043.

Marca: Sanglas.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Benigno Meneses Sarria.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José-María del Valle Rebull.

Domicilio y población: Daroca (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.

Matrícula: Z-9156.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Sobrino García.

Población: G. Costa, Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Tomás Tomás Icharo.

Domicilio y población: Calvo Sotelo, núm. 9, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-9329.

Marca: Peugeot.

Forma del vehículo: Taxi.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Felipe García Morata.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Manuel Saqués Lavera.

Domicilio y población: Heroísmo, núms. 24-26, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-9551.

Marca: Ossa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Antonio Gavil Belzunegui.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Marquet González.

Domicilio y población: Suiza, 2, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.

Matrícula: Z-9599.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Manuel Salazar Simpson.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: César Viamonte Diaus.

Domicilio y población: Calvo Sotelo, núm. 34, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-9978.

Marca: Vespa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Enrique Serrano Berges.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Fernando Gómez Sañudo.

Domicilio y población: Santa Isabel, núm. 42, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-10427.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: Taxi.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Luis Casado Cortés.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Juan Lasheras Ruiz.

Domicilio y población: Capuchinos, Tudela (Navarra).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-10558.

Marca: Ossa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Felipe Pasamar Sola.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José-María Benedicto García.

Domicilio y población: Mediana (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-10736.

Marca: Guzzi-Hispania.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Hijos de R. Esteve Dalmases y Suc.

Población: Calatayud.

Nombre y apellidos del adquirente: Jacinto Martínez Llorente.

Domicilio y población: Mayor, 1, Torrelapaja (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-10797.

Marca: D. K. W.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Echevarría Pico.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Luis Cuéllar Pacheco.

Domicilio y población: Movera, 81, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-11305.

Marca: Iso.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Luis Alvarez Casado.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Julián Vicente Villanueva.

Domicilio y población: Miguel Servet, 26, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.

Matrícula: Z-11325.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: Turismo.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: José Boisa Salvadó.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Guillermo Pérez Albert.

Domicilio y población: Don Alfonso I, 28, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-11641.

Marca: Ossa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Julio Galán, S. A.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Tello Ostáriz.

Domicilio y población: La Almunia (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.

Matrícula: Z-12409.

Marca: Ossa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:  
José Luis Lana Huerta.  
Población: Zaragoza.  
Nombre y apellidos del adquirente:  
Pablo Chueca Villarroya.  
Domicilio y población: San Blas, 87,  
Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:  
Día 5.

Matrícula: Z-12716.

Marca: Guzzi-Hispania.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:  
Manuel Cebrián Casas.

Población: Calatorao.

Nombre y apellidos del adquirente:  
Jesús Enguita Gascón.

Domicilio y población: José Pelli-  
cer, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de julio de 1956.—El  
Ingeniero Jefe: P. A., A. Fernández.

Núm. 6.380

### Audiencia Territorial

#### PRESIDENCIA

Vacante en la actualidad el cargo de fiscal sustituto del Juzgado de paz de Luesma, por fallecimiento del que venía desempeñándolo, se anuncia a concurso de méritos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto de 13 de enero de 1956, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Cariñena durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1956.  
El Presidente, José Millaruelo. — Por su mandato: El Secretario, Gonzalo González.

Núm. 6.351

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Villarroya del Campo y Ruesca estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia,

según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, J. Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los se mencionan contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Arbitrio sobre urbana

6.186.—Malanquilla

6.314.—Figueroelas.

#### Arbitrio sobre urbana, rústica y pecuaria

6.302.—Lorbés.

6.360.—Salvatierra de Esca.

#### Arbitrio de rústica y urbana

6.182.—Samper del Salz.

6.183.—Langa del Castillo.

6.187.—Paracuellos de la Ribera

6.228.—Monterde.

6.233.—Aguilón.

6.248.—La Zaida.

6.249.—Sástago.

6.271.—Villarreal de Huerva.

6.296.—Castiliscar.

6.308.—Mainar.

6.310.—Villanueva de Gállego.

6.311.—Bubierca.

6.340.—Gallur.

#### Censo de ganado y vehiculos sujetos a requisición militar

6.186.—Malanquilla

6.246.—Calmarza.

6.247.—La Almunia.

6.248.—La Zaida.

6.271.—Villarreal de Huerva.

6.273.—Las Cuerlas.

6.273.—Los Fayos.

6.274.—Cabola fuente.

6.270.—Carenas.

6.305.—Valmadrid.

6.310.—Villanueva de Gállego.

6.311.—Bubierca.

6.312.—Anento.

6.342.—Torrecilla de Valmadrid.

6.343.—El Buste.

6.356.—Talamantes.

#### Padrón de prestación personal y transportes

6.232.—Leciñena.

6.233.—Aguilón.

6.271.—Villarreal de Huerva.

6.273.—Los Fayos.

6.274.—Cabola fuente.

6.270.—Carenas.

6.305.—Valmadrid.

6.306.—Langa de Castillo.

#### Expediente de suplemento de crédito

6.184.—Santa Eulalia de Gállego.

6.188.—Munébrega

6.215.—Pinseque.

6.249.—Castiliscar.

6.253.—Longares

6.308.—Mainar.

6.311.—Bubierca.

6.313.—Almonacid de la Sierra.

#### Expediente de transferencia de crédito

6.184.—Santa Eulalia de Gállego

6.225.—Sádaba.

6.246.—Calmarza.

6.252.—Codos.

6.308.—Mainar.

6.343.—El Buste.

#### Expediente de habilitación de crédito

6.308.—Mainar.

6.314.—Almonacid de la Sierra.

#### Ordenanzas municipales

6.287.—Azuara.

#### Padrón de edificios y solares

6.125.—Pinseque

6.249.—Sástago.

6.298.—Azuara.

6.308.—Mainar.

6.309.—Borja.

6.346.—Zuera.

#### Padrón de la tasa de rodaje

6.229.—Mediana de Aragón.

6.231.—Rodén.

6.248.—La Zaida.

6.310.—Villanueva de Gállego.

6.311.—Bubierca.

6.312.—Anento.

6.342.—Torrecilla de Valmadrid.

6.343.—El Buste.

6.356.—Talamantes.

#### Presupuesto ordinario

6.181.—Fayón.

6.185.—Luesma.

6.226.—Sádaba.

6.250.—Alcalá de Moncayo.

6.251.—Used.

6.299.—Azuara.

6.304.—Salvatierra de Esca.

6.307.—Malón.

6.308.—Mainar.

6.310.—Villanueva de Gállego

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

6.227.—Ainzón

#### Proyecto de presupuesto ordinario

6.347.—Alhama de Aragón

#### Reparto de rústica y pecuaria

6.345.—Zuera.

\*\*\*

Núm. 6.401

#### ALMONACID DE LA CUBA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que esta Corporación municipal tiene aprobado inicialmente un proyecto, suscrito

por el Arquitecto D. José-María Martín Tenias, para construcción de lavadero público en este pueblo, cuyo acuerdo se somete a información pública durante un mes, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones dentro de dicho plazo.

Almonacid de la Cuba, 19 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Inocencio Serrano.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 6.357

##### JUZGADO MILITAR NUM. 5

FRANCO GARCIA (Tomás), hijo de Joaquín y de María, natural de Villar de los Navarros (Zaragoza), soltero, profesión panadero, de estatura 1'600 metros, pelo castaño, de 41 años de edad, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de instrucción del Juzgado militar número 5 de los de Zaragoza (sito en el Castillo de la Alfajería, Torreón Sur), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1956. El Comandante Juez instructor, (ilegible).

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.237

JULBE ABAD (María), de 19 años, soltera, hija de Jesús y de Encarnación, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (calle de Huesca, número 28, barrio Oliver), y presa en Lérida, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 241 de 1954, por el delito de robo.

Núm. 6.339

IBANEZ CORRALES (Esteban), natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión jornalero, de 33 años de edad, hijo de Silverio y de Amparo, domiciliado últimamente en Cullera (Valencia), procesado en causa número 36 de 1947, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Ateca, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.328

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario número 8 de 1947, sobre asociación ilegal y propaganda ilícita, contra Francisco Simón Ullate, Gregorio Díaz Palazuelos, Luciano Busquets Guiseris y Alejandro Serrano Cortés, se notifica al segundo de ellos, cuyo domicilio se ignora, que en sentencia dictada en referida causa fué absuelto libremente del delito de que fué acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.335

##### JUZGADO NUM. 3

###### Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en juicio voluntario de testamentaria del causante D. Vicente Pérez Rupérez, promovido por D. Ernesto Clar Ochoa, representado por el Procurador Sr. Malfey, ha acordado por providencia de hoy tener por promovido el referido juicio y citar a él a los herederos D. Vicente, D.ª Pilar y D. Joaquín Pérez Embid; a D.ª Ascensión y D. Francisco Pérez Rupérez, la primera asistida por su esposo, D. Fernando Carrillo, así como a cuantas personas pudieran alegar algún derecho sobre la Sucesión de que se trata, como tales herederos o como presuntos acreedores, a fin de que todos ellos, en el término de quince días, comparezcan a ser parte en el juicio, si les conviniera, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a todos los anteriormente referidos, relativo a los que se encuentran en ignorado paradero o sean desconocidos, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.338

##### JUZGADO NUM. 3

###### Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa número 8 de 1956, sobre estafa, contra Consuelo Alamán Giménez, se notifica al perjudicado Agustín Ferré Clota que la Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 27 de octubre último, condena a aquélla, entre otras penas, a que le indemnice con 2000 pesetas, y se le requiere para que diga si las ha recibido o, en otro caso, si renuncia o no a su percibo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.337

##### JUZGADO NUM. 3

###### Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 315 de 1955, sobre hurto, contra Lucía Collado Calleja, cuyo domicilio se desconoce, se notifica a la misma que por sentencia dictada en la causa indicada, fecha 5 de octubre último, fué condenada a la pena de 1.000 pesetas de multa, sustituable, caso de impago, por arresto de veinte días, y pago de costas, requiriéndole en cuanto al pago de la multa, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibida en otro caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.336

##### JUZGADO NUM. 4

###### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario

número 312 de 1956, sobre estafa, se cita al denunciado Antonio García Catalán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6 268

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

##### Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio promovido por el Procurador D. Andrés Peiré Zoco, en nombre y representación de D. Guillermo Valenzuela Giménez, para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido las fincas que luego se dirán, se ha acordado citar por medio de la presente a los hijos desconocidos de Santos Navarro; herederos desconocidos de Tomás Moneo; hijos de Mariano Lorbés; herederos desconocidos de Silverio Salvo; hijos de Simeón Uriz; herederos desconocidos de Manuel Valenzuela; herederos desconocidos de Guillermo Laborda y Saturnino Giménez; herederos desconocidos de Sebastián Contreras, Manuel Valenzuela y Alejandro Calvo, a todos para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

##### Fincas cuya inmatriculación se pretende

Campo en el término municipal de Sádaba, "Revolta de San Sebastián", huerta mayor, de 6 cahices y 1 hanega, ó 3-50-41 hectáreas. Linda: Norte y Este, camino de San Sebastián y Jesús Romón; Sur, Isidoro Navarro, Miguel Calvo y Miguella Cardona, y Oeste, hijos de Santos Navarro y herederos de Tomás Moneo.

Campo en el mismo término, huerta mayor, vega de San Francisco, conocido por "El Secano" o "Vega del Corral", de 6 cahices y 4 hanegas de cabida, ó 3-71-86 hectáreas. Linda: Norte, hijos de Mariano Lorbés; Sur, camino de Puilampa y Angel Caveró; Este, camino de la Vega, y Oeste, herederos de Silverio Salvo. Dentro de la finca queda un corral de encerrar ganado con diversas dependencias.

Campo llamado de la "Balsa de Cucarros", de 4 cahices y 4 almudes, ó 2-31-20 hectáreas. Linda: Norte, carre-

tera de las Lanás y Agustín Lizondo; Sur, José Caveró; Este, hijos de Simeón Uriz. La finca está dividida en dos tablas por un camino que construye el Instituto Nacional de Colonización.

Corral de tierras en el mismo término, partida del "Saso de Miraflores", con diversos edificios, balsa, era y un lagunazo, cuya superficie total es de 41 cahices 6 hanegas y 3 almudes, ó 23-90-64 hectáreas. Linda: Norte, Agustín Lizondo, Elías Lizalde, Victoria Lanuza, Sancho de Castro y camino del cerro; Sur, herederos de Manuel Valenzuela, Valentín Muruzábal, herederos de Guillermo Laborda y Saturnino Giménez; Este, herederos de Silverio Salvo y de Sebastián Contreras, y Oeste, Saomé Lizalde, Cecilio Tambo, herederos de Manuel Valenzuela y Alejandro Calvo. La finca está atravesada de Este a Oeste por el camino de la Bardena y compuesta por agrupación de otras varias.

Ejeja de los Caballeros a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, A. Moreno.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6 333

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 678 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Biezma Collado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 53, segundo izquierda), el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

#### PARTI NO OFICIAL

Núm. 6.354

#### Hermandad indical de Labradores y Ganaderos de Daroca

El Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Daroca pone en conocimiento de los interesados que los días 28, 29 y 30 del corriente y los días 6, 7 y 10 de diciembre pró-

ximo se cobrará, en el local del Ayuntamiento de esta localidad, la derrada de esta Hermandad por el año 1956.

Daroca a 22 de noviembre de 1956. El Jefe de la Hermandad, José Guillén

Núm. 6.318

#### Hermandad Sindical de Labradores y anaderos de Mediana de Aragón

Acordado por el Cabildo el oportuno pliego de condiciones, se saca a subasta pública el albardín de las labores de este término municipal, la cual tendrá lugar a la una de la tarde, en la Secretaría de esta Hermandad, el día hábil siguiente al en que se cumplan los quince de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad.

Por Dios, España y su Revolución nacional-indicalista.

Mediana de Aragón, 18 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Rauli Gracia.

Núm. 6.319

#### Sindicato de Riegos de Caulor, de l'rra de Jalón

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria para el día 2 de diciembre próximo, a las tres de la tarde y en el salón destinado al efecto, en primera convocatoria, y de no estar número suficiente, a las cuatro en segunda, tomándose acuerdos con el número de concurrentes que asistan, y por el orden siguiente:

1.º Designación de cargos de la Junta Directiva y Jurado de Riegos.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general del Sindicato del año actual.

3.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1957.

4.º Oír y resolver cuantos asuntos se hayan presentado por escrito y tomados en consideración.

5.º La sesión tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, por cesión voluntaria del señor Alcalde.

Urrea de Jalón, 21 de noviembre de 1956.—El Presidente, Pedro López.